

Expediente CONTR 2022 773353

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA**

Sesión de 21 de febrero de 2023

ASISTENTES

|                  |                                     |
|------------------|-------------------------------------|
| Presidenta       | MARÍA VICTORIA BRAQUEHAIS LUMBRERAS |
| Interventora     | CARMEN RUIZ MUÑOZ                   |
| Letrado Gabinete | THOMÁS JESÚS DEL CASTILLO DELISLE   |
| Vocal            | FRANCISCA MÁRQUEZ PÉREZ             |
| Secretario       | JOSÉ LUIS CAPARRÓS LÓPEZ            |

En Málaga, en la sede de la Delegación del Gobierno, Alameda Principal núm. 18 en Málaga, siendo las 12:35 horas del día 21 de febrero de 2023, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, con asistencia de los miembros citados anteriormente para la licitación por procedimiento abierto del artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del contrato de servicio denominado “Limpieza de la sede institucional de Alameda Principal n.º 18 en Málaga” (CONTR 2022 773353), con el siguiente orden del día:

- 1.- Examen de la documentación requerida a la licitadora LECOS MULTISERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA, respecto a la justificación de su oferta económica presentada, en relación a lo establecido en el apartado 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del informe evacuado si procede.
- 2.- Acuerdo a adoptar, sobre admisión o exclusión de esta empresa.
- 3.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, atendiendo al criterio de adjudicación señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si procede.
- 4.- Propuesta de mejor oferta económica al órgano de contratación, si procede.

Tanto la representante de la Intervención como del Servicio Jurídico Provincial asisten telemáticamente, mediante videoconferencia realizada con la aplicación “Circuit” conforme a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público referente a las convocatorias y sesiones de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas.

La Sra. Presidenta comprueba la existencia de quorum de asistencia, dando comienzo a la sesión poniendo en antecedentes a los miembros de la misma, una vez transcurrido el plazo concedido a la licitadora, que le fue requerido por la posibilidad de oferta en presunción de anormalidad, según lo establecido en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del artículo 149 de la Ley 9/2017.

A continuación, se procede a la lectura del informe motivado del Coordinador Asesor en relación a la viabilidad de esta oferta.

Una vez revisada la documentación presentada, a la vista del informe indicado y debatido el mismo, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

La no admisión al procedimiento de la empresa LECOS MULTISERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA, al considerar que su oferta no queda justificada en base al informe del Coordinador Asesor por los siguientes motivos:

Delegación del Gobierno  
Alameda Principal, 18. 29071 - MÁLAGA  
T: 951 038 600 (938 600)  
delegacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



|              |   |   |            |
|--------------|---|---|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA VICTORIA BRAQUEHAIS LUMBRERAS<br>JOSE LUIS CAPARROS LOPEZ | 23/02/2023  | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBAB27L28Y7XECN26DAC2BQJ39                                  | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



- a) Aplica como salario bruto anual el salario mínimo interprofesional (SMI), de menor importe que lo previsto en el Convenio Colectivo de aplicación.
- b) Se aprecian errores de cálculo a la baja en el importe por el concepto de pagas extraordinarias, no aplicando lo previsto en el Convenio Colectivo de aplicación.
- c) Para el cálculo de la base de cotización, no se incluyen los conceptos de plus de transporte, vacaciones, asuntos particulares y absentismo.
- d) No tiene en cuenta el vencimiento de trienios de las trabajadoras a subrogar y su cálculo económico se realiza a la baja durante la ejecución del contrato.
- e) No incluye en el cálculo el importe mensual del plus de la trabajadora por importe de 150 euros "Responsable de equipo", cuantía que ha sido confirmada por la actual contratista FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
- f) Aplica una subida para el ejercicio 2024 del 3 % sobre la cuantía de 2023, cuando en realidad calcula un porcentaje de subida del 1,5 %.
- g) No tiene en cuenta la mensualidad de enero de 2025, como fecha prevista de fin de contrato.

Por lo tanto, no se garantizaría el cumplimiento del servicio de limpieza objeto del presente expediente de licitación, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, denominado "Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral", quedando la misma excluida de este procedimiento de licitación y acordando su notificación electrónica por el Portal de Licitación Electrónica SIREC, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Mesa procede seguidamente a realizar los cálculos pertinentes para obtener la clasificación y valoración de las proposiciones admitidas recibidas en esta licitación, por orden decreciente, utilizando la fórmula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

| NIF – Razón Social   | Oferta económica en euros (IVA excluido) | Puntuación (Máximo 100) |
|--|--|-------------------------|
| A11031143 - LIMPIASOL SA   | 115.313,26                               | 100,00                  |
| B10219913 - FISSA FINALIDAD SOCIAL SL  | 115.749,00                               | 98,08                   |
| B23639446 - CONTRATAS SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA                              | 116.400,00                               | 95,21                   |
| B01595909 - DO NOT LOOK BACK SL  | 119.000,00                               | 83,74                   |
| B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL   | 119.750,14                               | 80,44                   |
| B04322905 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL                                   | 121.553,40                               | 72,49                   |
| B01595941 - FUN-FAIR SL  | 124.000,00                               | 61,70                   |
| B93186468 - SERPROCLEAN SL   | 126.408,00                               | 51,08                   |
| B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL                          | 127.800,00                               | 44,94                   |
| B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL  | 129.951,00                               | 35,46                   |
| B26559666 - CUCUTA GESTION SLU   | 130.000,00                               | 35,24                   |
| B21564208 - FORGESER SERVICIOS DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL          | 132.762,59                               | 23,06                   |
| B90413576 - GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS SOCIEDAD LIMITADA | 134.400,00                               | 15,84                   |
| B93266146 - LIMPROSER 10 SL  | 135.644,14                               | 10,36                   |

|              |   |   |            |
|--------------|---|---|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA VICTORIA BRAQUEHAIS LUMBRERAS<br>JOSE LUIS CAPARROS LOPEZ | 23/02/2023  | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBAB27L28Y7XEEN26DAC2BQJ39                                  | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa LIMPIASOL S.A., por el precio de 115.313,26 euros (IVA excluido), de acuerdo con el contenido de su oferta realizada, así como requerirle a la misma la documentación indicada en la apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 13:15 horas.

Lo que se certifica en Málaga, a fecha de la firma electrónica, con el visto bueno de la Presidenta.

LA PRESIDENTA

Fdo.: María Victoria Braquehais Lumbreras

EL SECRETARIO

Fdo.: Jose Luis Caparrós López

|              |                                     |   |            |
|--------------|-------------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA VICTORIA BRAQUEHAIS LUMBRERAS | 23/02/2023  | PÁGINA 3/3 |
|              | JOSE LUIS CAPARROS LOPEZ            |   |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBAB27L28Y7XECN26DAC2BQJ39      | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |